



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023.

Oficio No. 5430/0557/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal complementaria.

DR SALVADOR VILLALPANDO CARRIÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN
PRESENTE

En atención al oficio 2280/097/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal complementaria por la cantidad de \$2,632,580.67 (Dos millones seiscientos treinta y dos mil quinientos ochenta pesos 67/100 M.N.) incluye IVA, correspondiente al 60% de los recursos autorizados mediante el oficio 5430/265/2023.

Así mismo, del monto total del contrato RM-AF-0047/2023 por la cantidad de \$3,731,455.27 (Tres millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 27/100 M.N.), autorizados con el oficio 5430/1265/2022; se solicita ocupar los recursos remanentes por la cantidad de \$2,319,205.20 (Dos millones trescientos diecinueve mil doscientos cinco pesos 20/100 M.N.) incluye IVA; solicita autorización para ser ocupados como recursos adicionales al 60% complementario referido. Lo anterior para ser destinado para la adquisición de Medicamentos de Nutrición Parenteral, con cargo a la partida 25301, para dar continuidad en la atención a los pacientes para el resto del año 2023.

5430/265/2023 Monto complementario 60%	Remanente de contrato RM- AF-0043/23	Total solicitado resto del año 2023	Monto autorizado
2,632,580.67	2,319,205.20	4,951,785.87	4,951,785.87

Al respecto, derivado de los recursos limitados disponibles al periodo, se autoriza suficiencia complementaria por la cantidad de \$4,951,785.87 (Cuatro millones novecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos 87/100 M.N.) IVA incluido, por lo que no será posible autorizar recursos adicionales para el resto del ejercicio 2023. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

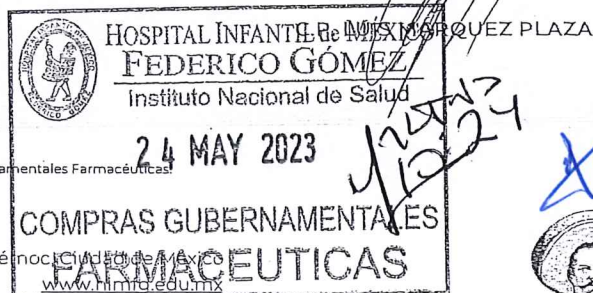
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p. CP Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014



2023
Año de
Francisco
VILLA